



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 149 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Mayo de 2021

VISTO:

El Oficio N°666 -2021-GR.CAJ/DRAC/DCA, de fecha 11 de mayo de 2021, MAD N° 5747302 y anexos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 191º de la Constitución Política del estado peruano, modificado por ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del título IV sobre Descentralización, en concordancia con el artículo 2º de la Ley orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N°27867, prescribe que **“Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”**. Asimismo, con el artículo 192º de la constitución política establece que **“Los gobiernos regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”**.

Que, mediante informe N° 02-2021.GR.CAJ/DRAC/UFPIP, de fecha 04 de mayo del 2021, MAD:5737539, emitido por el responsable de la unidad Formuladora, Econ. Edwin A. Vásquez, se dirige al señor Director Regional de Agricultura Cajamarca, informando sobre la aprobación del estudio denominado: “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY – LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HIDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS DE 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA , PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” señalando lo siguiente:

En el punto I expresa:

CÓDIGO DE REGISTRO	2514610
NIVEL DE ESTUDIO	
MONTO TOTAL DE LA INVERSIÓN	22,523,461.95
UNIDAD FORMULADORA	DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA CAJAMARCA

En el punto II del informe precitado señala: RESULTADOS DE LOS ANALISIS.

- La inversión a nivel de IQARR fue ingresado en el Banco e Inversiones el 26/03/2021 por la UF de la Dirección de Agricultura (DRA).
- Registro de FORMATO 7C en el Banco e inversiones, fecha 29/04/2021.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Resolución Directoral Regional Sectorial N.^o 149 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Mayo de 2021

- Registro de memoria descriptiva y documentos complementarios fecha 03/05/2021.
- La unidad Formuladora de la Dirección de Agricultura, luego de un análisis exhaustivo, dio como resultado a la inversión “APROBADO” el cual se encuentra en el Banco de Inversiones del INVIERTE.PE.
- La unidad formuladora de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, ha realizado el análisis correspondiente, en el cual concluye que dicho expediente antes mencionado se enmarca en los lineamientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y la Gestión de inversiones (Invierte.pe), así como el cumplimiento de todos los actuados correspondientes para la sostenibilidad y viabilidad del proyecto.

Asimismo, en el punto III de dicho Informe- CONCLUSIONES- señala:

- De lo anteriormente expuesto se determina: APROBADO el proyecto denominado: “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL (LA)ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY-LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HIDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”.
- Se deberá remitir la documentación a la Dirección de Competitividad Agraria, a fin de continuar con la etapa de ejecución.

Asimismo, cabe precisar que el presente Informe N° 02-221.GR.CAJ/DRAC/UPIP, de fecha 04 de mayo del 2021, se adjunta el FORMATO N°07-C, donde figura el costo total de la inversión del Proyecto que asciende a S/22,523.461.95, así como la modalidad de ejecución: Administración Directa y; Fuente de Financiamiento: Recurso Determinados.

Que, mediante Oficio N°666-2021-2021-GR.CAJ-DRAC/DCA, de fecha 11 de mayo del 2021, MAD: 5747302, emitido por el Ing. Wilson Ocas Huamán, Director de la Dirección de Competitividad Agraria, se dirige al señor Director Regional de Agricultura, solicitando la aprobación de la inversión, señalando lo siguiente:

“tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento adjunto de la referencia, solicito a su despacho aprobar el expediente técnico de la inversión IOARR, denominado: “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY-LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HIDRICA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA” por lo que solicito señor Director aprobar lo indicado mediante acto resolutivo.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”.

Resolución Directoral Regional Sectorial N.º 149 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 12 de Mayo de 2021

Que, por estos fundamentos expuestos y a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N°001-2014-GR-CAJ/CR, con la Visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección de Competitividad Agraria y con la aprobación del Director Regional de Agricultura y

SE RESUELVE:

TÉCNICO DE LA INVERSIÓN-IOARR- denominado: “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) ZONA DE RECARGA DE LA CUENCA CHANCAY-LAMBAYEQUE PARA LA RECARGA HIDRÍCA DEL EMBALSE TINAJONES, PARA 07 UNIDADES PRODUCTORAS EN 15 DISTRITOS Y 4 PROVINCIAS, INCLUIDO EL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con un costo total de la inversión de S/.22,523.461.95, modalidad de ejecución: Administración Directa; Fuente de financiamiento: Recursos Determinados.

Artículo Segundo. – NOTIFICAR la presente resolución a Dirección de Competitividad Agraria, Dirección de Administración, y responsable de Logística y dispóngase su publicación en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca con todos los apremios de la Ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
Ing. Elmer Neira Huamán